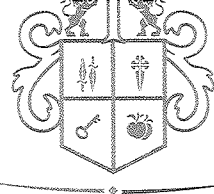


26331



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL

14 OCT 2022

Oficio: SG/535/2022

OFICIO
HORA 1:06 PM
C/A

ASUNTO: Se emite voto del Decreto Legislativo número 28827/LXIII/22 que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Los suscritos LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO, DRA. RAMONA RAMIREZ FLORES Y LIC. MAURICIO LEAÑO GOMEZ, en nuestro carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; Nos dirigimos respetuosamente en relación al acuerdo tomado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha del día 12 doce de Octubre del año 2022 dos mil veintidós mismo que en lo que respecta al cuarto punto del orden del día se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los integrantes del pleno del Ayuntamiento presentes, y se dio cuenta del Decreto Legislativo número AL/28827/LXIII/22, que remite el Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Para que, conforme al Artículo 117 de dicho ordenamiento se emita el voto correspondiente, previo se tenga por conocimiento los debates realizados, así como la votación electrónica de la minuta de decreto número 28827, aprobado con fecha del 29 de Septiembre del año en curso; por lo que se acompaña al presente oficio copia certificada del punto de acuerdo en comento.

04576

Se emite el presente con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para los efectos procesales legislativos correspondientes, sin otro en particular agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 13 de Octubre del año 2022.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



LIC. JOSÉ HERIBERTO GARCÍA MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
PRESIDENCIA

14 OCT 2022
HORA 19:00
C/A

DRA. RAMONA RAMÍREZ FLORES
SÍNDICO

LIC. MAURICIO LEÑO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
DOY FE

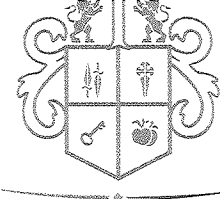
GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
SINDICATURA

C.e.p. Archivo
SE/vzh

INFOLEJ
1730-LXIII

Presidencia Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos
Calle Jardín # 2 C.P. 45850

WWW.IXMEMBRILLOS.GOB.MX
presidencia@imembrillos.gob.mx



OFICIO: SEGE/1052/2022
ASUNTO: SE EXPIDE CERTIFICACIÓN

El suscrito **LIC. MAURICIO LEAÑO GÓMEZ**, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, hago constar, doy Fe y-----

-----**CERTIFICO**-----

Que en los libros de actas que se resguardan en esta oficina de la Secretaría General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un acta que se transcribe en lo conducente: **ACTA DE AYUNTAMIENTO DE LA VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA CON FECHA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.**

EXTRACTO DE LA SESION

QUINTO PUNTO.- Punto de acuerdo que tiene por objeto dar cuenta con el contenido del proyecto de Decreto número 28827/LXIII/22, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Lo anterior para su conocimiento y para que se determine si este Ayuntamiento aprueba la reforma a dicho precepto legal, debiendo notificar el sentido del voto al Congreso del Estado de Jalisco.

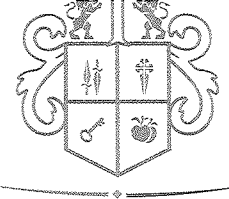
El PROF. ALBERTO BECERRA VILLAPANDO, en funciones de SECRETARIO GENERAL SUPLENTE, hace la lectura correspondiente a este punto de acuerdo y enseguida cede la palabra a la Sindica RAMONA RAMIREZ FLORES, «Si, el Poder Legislativo nos pide emitir un voto y estar de acuerdo en la modificación que se hace en la reforma de los artículos 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en cuanto a esto el artículo 21 nos regula los requisitos para acceder al cargo de diputado o diputada y el artículo 74 regula los requisitos para acceder al cargo de presidente, regidor o síndico municipal de nuestra entidad. Es cuanto» y así sin haber más comentarios, se procede a la votación.

A continuación, el PROFR. ALBERTO BECERRA VILLALPANDO, en funciones de SECRETARIO GENERAL SUPLENTE, en uso de la palabra solicita a los integrantes del Ayuntamiento que se sirvan levantar la mano en señal de aprobación los que estén de acuerdo en este punto, por lo que manifestó: «Señor Presidente Municipal le informo que el sentido de la votación de los 14 catorce integrantes del pleno presentes es el siguiente:

- 1.- JOSE HERIBERTO GARCÍA MURILLO-----A FAVOR
- 2.- JUIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----A FAVOR
- 3.-CARLOS MENDEZ GUTIERREZ-----A FAVOR
- 4.- JULIETA GUTIERREZ CASTELLANOS-----A FAVOR
- 5.- MARCO ANTONIO DIAZ CARRAZCO-----A FAVOR
- 6.- ANNEL VALDOVINOS AGUILAR-----A FAVOR
- 7.- JOSE ANTONIO FIERROS MALDONADO-----A FAVOR
- 8.- MAURA PINEDA VILLAGRANA-----A FAVOR
- 9.- JOSE MANUEL DE ALBA COVARRUBIAS-----A FAVOR
- 10.- JOSE RODRIGO GARCÍA ZARAGOZA-----A FAVOR
- 11.- OTILIA DIAZ ENCISO-----A FAVOR
- 12.- FLORENCIO FIGUEROA GALLARDO-----A FAVOR
- 13.- ANA LIVIER CONTRERAS MENDOZA-----A FAVOR
- 14.- MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTINEZ-----A FAVOR

Enseguida interviene EL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO «Una vez de conocimiento resulto aprobado el contenido del proyecto de Decreto número 28827/LXIII/22, por lo que solicito que, a través de la Secretaría General, se haga de conocimiento al congreso del estado de Jalisco, el presente acuerdo con el voto de nuestro municipio como constituyente permanente. Y le solicito proceda señor secretario suplente con el desahogo del sexto punto del orden del día»





Continúa haciendo uso de la palabra EL PROF. ALBERTO BECERRA VILLALPANDO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL SUPLENTE, «Por lo tanto, informo señor presidente que se aprueba por unanimidad de los presentes con 14 votos a favor el punto en cuestión, y se emiten los siguientes acuerdos:»

PRIMERO.- SE TIENE DE CONOCIMIENTO EN EL PLENO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL DECRETO LEGISLATIVO 28827/LXIII/22, POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, ELABOREN Y FIRME EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE PARA QUE A LA BREVEDAD REMITAN AL CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL VOTO DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS EN SU CALIDAD DE CONSTITUYENTE PERMANENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CARTA MAGNA DEL ESTADO DE JALISCO, MOCIÓN QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ESTUVIERON PRESENTES.

Se emite el presente acuerdo con fundamento en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 29, 30, 31, 32, 33 y 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 81, 85, 86 y 91 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco a 13 de Octubre del año 2022.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”


LIC. MAURICIO LEANO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Archivo
SE/vzh

